

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 13 trece de mayo de dos mil veinte, y dando continuidad a la sesión 02/2020, que fue suspendida el pasado 22 veintidós de abril del 2020 dos mil veinte, toda vez que no fue posible desahogarla debido a fallas de conexión y problemas técnicos con el audio, proponiéndose diferirla; por lo que previa convocatoria, se retoma el día de hoy, encontrándonos en la sesión virtual que se programó en la plataforma zoom en el link <https://zoom.us/j/92299559544?pwd=VGdDZ3JSWWJLa3Z1bnBhQnkxQVBLZz09>, de conformidad a lo establecido en los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, así como lo dispuesto en el artículo 7 fracción X del Manual para Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública; y atento a la convocatoria realizada por el Titular de la Dependencia, a través del suscrito, damos por iniciada la presente sesión de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de esta Secretaría, con base a los siguientes

CONSIDERANDOS:

1. Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 30 de enero de 2020, la existencia de un riesgo de salud pública de interés internacional, bajo las regulaciones del Reglamento Sanitario Internacional, en este contexto con relación a la enfermedad por coronavirus conocida como pandemia de COVID-19. Asimismo, la propia OMS declaró el 11 de marzo de 2020, que dicha enfermedad se considera ya una pandemia por la alta cantidad de personas infectadas y muertes que ha causado alrededor del mundo.
2. Derivado de los acontecimientos internacionales en torno a la propagación y contagio del COVID-19, el Ejecutivo del Estado determinó prioritaria y urgente la implementación de acciones inmediatas para evitar un peligro sanitario a la población, estableciendo medidas para prevenir, contener y atender la pandemia de COVID-19, por lo que el día 16 de marzo del presente año, emitió el ACUERDO DIELAG ACU 013/2020, en el que se determinó en el punto tercero: *"Tercero. Se instruye a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado para que, de manera inmediata, en su respectivo ámbito de atribuciones lleven a cabo las acciones necesarias para que acaten e implementen los criterios y lineamientos técnicos que emita la Secretaría de Salud en términos del punto anterior, para prevenir, contener y atender la pandemia de COVID-19, mismas que deberán difundirse a través de su página oficial de internet."*
3. En este contexto, el pasado 17 de marzo de 2020, se publicó el Acuerdo del Secretario de Salud, mediante el cual se emiten los criterios y lineamientos para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19, en el Estado de Jalisco.
4. El 27 de marzo del cursante, se publicó el acuerdo DIELAG ACU 016/2020, por el que se adoptan medidas para prevenir y contener la pandemia del "COVID19" en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y se establecen los criterios para la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia; en el que se acordó que todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal continuaran laborando para garantizar la suficiencia, oportunidad y continuidad en la prestación de servicios

que tienen a su cargo y que son esenciales para la sociedad, así como la provisión de bienes indispensables para la población, así mismo evitar reuniones en áreas cerradas.

5. El 19 de abril de 2020 se emite el acuerdo DIELAG ACU 026/2020, a través del cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, a efecto de prevenir y contener la dispersión y transmisión del virus en la comunidad, así como para disminuir los riesgos de complicaciones y muerte ocasionados por la enfermedad y mitigar los casos que requieran atención hospitalaria.

6. Por lo que en acatamiento a lo dispuesto en los acuerdos antes citados y atendiendo el momento de emergencia que atraviesa México, es necesario implementar mecanismos que faciliten la continuidad de las actividades y operación de esta Secretaría de Seguridad, con el propósito de evitar la propagación del COVID-19 y no poner en riesgo la salud de los integrantes de esta Comisión; por lo que se determinó sesionar de manera virtual en la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, atendiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de la lista de asistencia de los integrantes.

2.- Análisis de ■■■ elementos operativos de esta Secretaría de Seguridad, que han participado en 162 distintos eventos, recuperando vehículos y asegurando armas de fuego, a efecto de otorgar el apoyo económico como reconocimiento a su labor en términos de lo dispuesto en el oficio SSE/0443/2020; siendo los enlistados en el anexo a la presente convocatoria, al cual debe darse el tratamiento de información reservada.

3.- Revisión de ■■■ evaluaciones de desempeño aplicadas al personal operativo, para emisión de su CUP.

4.- Avalar la calificación mínima aprobatoria de ■■■ egresados de diversos cursos de formación inicial, de los cuales se encontraron antecedentes académicos, más no el kardex de calificaciones.

5.- Asuntos varios.

6.- Conclusión de la sesión.

Acto continuo, se concede el uso de la voz al Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad, a fin de que modere y dirija la presente sesión de acuerdo con el orden del día.

1.- Pase de lista de asistencia de los integrantes.

En estos momentos, se hace constar la presencia del suscrito como Secretario de Seguridad, por lo que, en uso de mis funciones y a fin de dar cumplimiento al orden del día procedo a hacer el pase de lista de asistencia de los integrantes:

PRESIDENTE: Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad. PRESENTE.

SECRETARIO TÉCNICO: Maestro Luis Roberto Dávila Sánchez, Director General Jurídico. PRESENTE

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: Lic. Manuel Villa Gómez, Director General de Administración. PRESENTE.

CONSEJEROS:

1.- Comisario General de Seguridad. Mtra. Violeta Castillo Saldivar, Encargada de la Comisaría Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, en calidad de suplente de conformidad con el oficio SSE/1201/2020, emitido el 13 de mayo de 2020. PRESENTE.

2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente de conformidad con el oficio DGRS/01871/2019, emitido el 20 de febrero de 2019. PRESENTE.

3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. PRESENTE.

4.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. PRESENTE.

5.- Un elemento de la Policía Estatal. En su carácter de suplente de acuerdo al oficio SSE/1193/2020 el C. [REDACTED], Sub-Oficial.

Ahora bien, una vez hecho lo anterior, se declara **LEGALMENTE CONSTITUIDA** la sesión ordinaria No. 02/2020 de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad.

Acto seguido se procede a continuar con el punto número 2.

2.- Análisis de [REDACTED] elementos operativos de esta Secretaría de Seguridad, que han participado en 162 distintos eventos, recuperando vehículos y asegurando armas de fuego, a efecto de otorgar el apoyo económico como reconocimiento a su labor en términos de lo dispuesto en el oficio SSE/0443/2020; siendo los enlistados en el anexo a la presente convocatoria, al cual debe darse el tratamiento de información reservada.

El Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez señala:

Que en acatamiento a lo señalado por el Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Presidente de esta Comisión y Secretario de Seguridad, en el oficio SSE/CGSE/3469/2020 con sus anexos, en el

que ordena el estudio y valoración a efecto de gestionar un apoyo económico a los elementos operativos de esta Secretaría de Seguridad, con la finalidad de reconocer su labor, los cuales fueron adjuntados a la convocatoria que se les hizo llegar por correo; por lo que en este momento pongo a su consideración, que a los [REDACTED] elementos enlistados, que participaron en servicios relevantes, consistentes en recuperaciones de vehículos y motocicletas con reporte de robo, alguno de ellos con detenido, así como recuperación de armas de fuego; los cuales ya fueron verificados, les sea otorgado un apoyo económico consistente en la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) y \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 m.n), de conformidad a lo establecido en el oficio SSE/0443/2020, del 4 de marzo del presente año, y de conformidad al anexo de personal que les fue enviado de manera adjunta con la Convocatoria y que se adjunta a la presente acta, poniendo a votación de cada uno de los miembros asistentes de manera virtual en relación a dicha propuesta:

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: Lic. Manuel Villa Gómez, Director General de Administración. A FAVOR.

CONSEJEROS:

- 1.- Comisario General de Seguridad. Mtra. Violeta Castillo Saldivar, Encargada de la Comisaría Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, en calidad de suplente. A FAVOR.
- 2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente. A FAVOR.
- 3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. A FAVOR.
- 4.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. A FAVOR.
- 5.- Un elemento de la Policía Estatal. En su carácter de suplente el C. [REDACTED] Sub-Oficial. A favor.

Finalmente, el voto del **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano**, Secretario de Seguridad. A FAVOR.

SE DECLARA PUNTO DE ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD, por lo que en esta sesión virtual se determina **OTORGAR EL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A LOS [REDACTED] ELEMENTOS OPERATIVOS, QUE PARTICIPARON EN 162 SERVICIOS, CONSISTENTES EN RECUPERACIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS CON REPORTE DE ROBO Y RECUPERACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, ALGUNOS DE ELLOS CON DETENIDOS Y QUE SE ENLISTAN EN EL DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN Y AL PRESENTE DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL OFICIO SSE/0443/2020, DEL QUE TAMBIÉN SE AGREGA EN COPIA SIMPLE A LA PRESENTE ACTA.**

A continuación, se analiza el punto número 3 de la Convocatoria, otorgando el uso de la voz al Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos, Director General de la Academia:

3.- Revisión de [REDACTED] evaluaciones de desempeño aplicadas al personal operativo, para emisión de su CUP.


El Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos, explica el proceso para llevar a cabo la Evaluación del Desempeño, de conformidad a lo que establece el artículo 7° del Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad pública, emanado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, siendo el siguiente:

- La Academia deberá capturar los datos generales de los integrantes a evaluar, en los instrumentos de evaluación del desempeño de los que serán evaluados, en el apartado "Respeto a los Principios", así como la información correspondiente en los apartados "Disciplina Administrativa" y "Disciplina Operativa", en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría.
- La Academia remitirá los instrumentos de evaluación del desempeño impresos a los superiores jerárquicos de cada integrante a evaluar, para que lleven a cabo la evaluación del desempeño.
- Los superiores jerárquicos llenarán el instrumento de evaluación del desempeño en los apartados respectivos del personal a su cargo con bolígrafo y los remitirán llenados y firmados a la Academia, quien los recibirá y realizará la captura en el instrumento de evaluación.
- La Academia informará al Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, que se ha concluido el proceso de evaluación del desempeño para que convoque a sesión, remitiendo los instrumentos de evaluación del desempeño del personal evaluado con resultados aprobatorios, aprobatorios con alguna inconsistencia y/o irregularidad que amerite seguimiento y no aprobatorios.
- La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia sesionará en la fecha que se haya establecido previa convocatoria para revisar y verificar que el proceso de evaluación de desempeño se haya realizado con imparcialidad, objetividad y apego a la legalidad.
- Una vez desahogada la Sesión, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, remitirá los instrumentos de evaluación del desempeño con resultados aprobatorios a la Academia, para que notifique a los elementos el resultado de dicha evaluación.
- En lo relativo a las evaluaciones del desempeño con resultado aprobatorio que contengan alguna inconsistencia y/o irregularidad que amerite seguimiento, la Comisión del Servicio

Profesional de Carrera, Honor y Justicia, revisará e implementará las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones.


- En el caso de los instrumentos de evaluaciones de competencia con resultado no aprobatorio, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia deberá notificar a los elementos e instaurar los procedimientos administrativos correspondientes, una vez concluidos deberá remitir los instrumentos de evaluación del desempeño a la Academia para su resguardo.

Acto seguido, se procede a revisar y validar el proceso de evaluación de desempeño en el que obtuvieron 66 instrumentos de evaluación del desempeño de la aplicación a policías preventivos estatales, viales y policías custodios, resultando: ■ con resultado aprobatorio, de los cuales ■ con resultado aprobatorio con alguna inconsistencia y/o irregularidad (Se anexan listados), de conformidad a lo señalado en el artículo 7 fracción X del Manual para Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, y se procede a realizar la votación por cada uno de los miembros presentes en relación a dicha propuesta:



SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: Lic. Manuel Villa Gómez, Director General de Administración. A FAVOR.

CONSEJEROS:

- 
- 1.- Comisario General de Seguridad. Mtra. Violeta Castillo Saldivar, Encargada de la Comisaría Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, en calidad de suplente. A FAVOR.
 - 2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente. A FAVOR.
 - 3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. A FAVOR.
 - 4.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. A FAVOR.
 - 5.- Un elemento de la Policía Estatal. En su carácter de suplente el C. ■■■■■ Sub-Oficial. A FAVOR.



Finalmente, el voto del **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad. A FAVOR.



SE DECLARA PUNTO DE ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD, por lo que en esta sesión se determina **DECLARAR QUE UNA VEZ REVISADOS LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SE VERIFICA QUE EL PROCESO SE REALIZÓ CON IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y APEGO A LA LEGALIDAD.**

Así mismo, el Mtro. Fernando propone que el listado de los ■ elementos que obtuvieron resultado aprobatorio con alguna inconsistencia y/o irregularidad se remita a la Dirección General jurídica a efecto de que se revise el expediente personal y se confirmen antecedentes de disciplina y conducta, con el fin de verificar que el elemento sea apto para obtener el Certificado Único Policial y estar en posibilidades de continuar en el desempeño de sus funciones, así como se solicite a la Dirección de Asuntos Internos informe a esta Comisión si se encuentran pendientes de resolución de procedimiento.

Una vez agotado el punto número 3, se continúa con el 4, en uso de la voz del Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos:

4.- Avalar la calificación mínima aprobatoria de ■ egresados de diversos cursos de formación inicial, de los cuales se encontraron antecedentes académicos, más no el kardex de calificaciones.

El Maestro Fernando Rafael Curiel Campos expone que del listado entregado de manera virtual en el correo, mediante el cual se convocó a la presente sesión, en el que obran ■ elementos operativos, estos cuentan con antecedente de su formación inicial en los registros, pero no se encontró calificación de la misma, la cual es necesaria para la solicitud del CUP; razón por la cual se propone someter a consideración de los Integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, se asiente la calificación mínima para poder solicitar su CUP; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de los lineamientos para la emisión del Certificado Único Policial, según lo resuelto en el C3 (Centro Estatal de Control de Evaluación de Control y Confianza) en consulta con el CNCA (Centro Nacional de Certificación y Acreditación) y que a la letra señala: "Artículo 5. El SESNSP (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública), a través del CNCA (Centro Nacional de Certificación y Acreditación), será la instancia facultada para interpretar los presentes lineamientos y resolver lo no previsto en ellos, conforme a la normatividad aplicable". Por lo que acto continuo se pone a votación por cada uno de los miembros presentes la propuesta, quienes respondieron lo siguiente:



SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: Lic. Manuel Villa Gómez, Director General de Administración. **A FAVOR.**



CONSEJEROS:

- 1.- Comisario General de Seguridad. Mtra. Violeta Castillo Saldivar, Encargada de la Comisaría Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, en calidad de suplente. A FAVOR.
- 2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente. A FAVOR.
- 3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. A FAVOR.
- 4.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. A FAVOR.
- 5.- Un elemento de la Policía Estatal. En su carácter de suplente el C. [REDACTED] Sub-Oficial. A FAVOR

Finalmente, el voto del **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad. A FAVOR.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ASENTAR LA CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA, A LOS ELEMENTOS QUE CUENTAN CON ANTECEDENTES DE SU FORMACIÓN INICIAL EN LOS REGISTROS, PERO NO CON CALIFICACIÓN DE LA MISMA EN LOS KARDEX, ESTO PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR SU CUP.

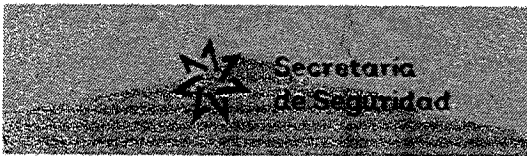
5.- Asuntos varios.

Acto continuo, el Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez solicita que cualquiera de los miembros presentes que tenga algún asunto o punto a tratar distinto de los ya acordados, si considera oportuno lo ponga a consideración de esta Comisión para su discusión.

Manifestando los Consejeros que no hay ninguno por tratar.

6.- Conclusión de la sesión.

Sin más que agregar en la presente y siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día en que se actúa y se declaran legalmente tomados los puntos de acuerdo votados por unanimidad en la presente sesión, levantándose el acta correspondiente, para su debida y legal constancia, anexando evidencia del desahogo de la misma. Por lo que se da por concluida y cerrada la sesión virtual de trabajo de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.



CONSEJEROS:

- 1.- Comisario General de Seguridad. Mtra. Violeta Castillo Saldivar, Encargada de la Comisaría Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, en calidad de suplente. A FAVOR.
- 2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente. A FAVOR.
- 3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. A FAVOR.
- 4.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. A FAVOR.
- 5.- Un elemento de la Policía Estatal. En su carácter de suplente el C. [REDACTED] Sub-Oficial. A FAVOR

Finalmente, el voto del **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano**, Secretario de Seguridad. A FAVOR.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ASENTAR LA CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA, A LOS [REDACTED] ELEMENTOS QUE CUENTAN CON ANTECEDENTES DE SU FORMACIÓN INICIAL EN LOS REGISTROS, PERO NO CON CALIFICACIÓN DE LA MISMA EN LOS KARDEX, ESTO PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR SU CUP.

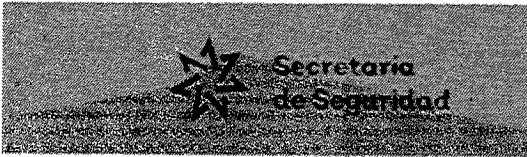
5.- Asuntos varios.

Acto continuo, el Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez solicita que cualquiera de los miembros presentes que tenga algún asunto o punto a tratar distinto de los ya acordados, si considera oportuno lo ponga a consideración de esta Comisión para su discusión.

Manifestando los Consejeros que no hay ninguno por tratar.

6.- Conclusión de la sesión.

Sin más que agregar en la presente y siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día en que se actúa y se declaran legalmente tomados los puntos de acuerdo votados por unanimidad en la presente sesión, levantándose el acta correspondiente, para su debida y legal constancia, anexando evidencia del desahogo de la misma. De igual forma se acuerda por unanimidad remitir el acta impresa a cada uno de los Consejeros para su firma. Por lo que se da por concluida y cerrada la sesión virtual de trabajo de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.



~~Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano~~
Secretario de Seguridad y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.

~~Maestro Luis Roberto Dávila Sánchez.~~
Director General Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

~~Licenciado Manuel Villa Gómez~~
Director General Administrativo y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

Consejeros:

~~Mtra. Violeta Castillo Saldivar,~~
Encargada de la Comisaría Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, en calidad de suplente del Comisario General de Seguridad.

~~Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos.~~
Director General de la Academia.

~~Dr. Roberto Lares Gil~~
En calidad de Suplente del Director General de Prevención y Reinserción Social.

~~María Blanca Minerva Magaña Arias.~~
Comisario Vial.

C. [REDACTED] Sub-Oficial
En su carácter de suplente del elemento de la Policía Estatal.

Estas firmas pertenecen al acta de la sesión ordinaria 02/2020, celebrada el 13 de mayo de 2020 de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.